



ANUNCIO

APROBACION DE LOS CARGOS A EJERCER EN REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA Y PARCIAL

El Pleno en sesión ordinaria de 26 de febrero de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

16.4.- Aprobación de la determinación de los cargos corporativos en dedicación exclusiva y parcial y determinación de las retribuciones por reorganización del gobierno municipal (expediente 2024 37 2400023).

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se procede a la justificación de la urgencia del asunto presentado, de conformidad con el artículo 91.4 ROF y lo somete a votación ordinaria.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometida la urgencia del asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Noguera Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García y D. Ildefonso Gutiérrez Torres; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

ÚNICO. - Ratificar la urgencia del expediente denominado Aprobación de la determinación de los cargos corporativos en dedicación exclusiva y parcial y determinación de las retribuciones por reorganización del gobierno municipal (expediente 2024 37 2400023).

Por tanto, de conformidad con el art. 93 ROF, se procede a su discusión.

El texto de la propuesta es el siguiente:

"Resultando que el 19 de junio de 2023 se dictó el decreto 2023/01577, de la Alcaldía, por la que se establecen las concejalías en el Ayuntamiento de Las Gabias, alcance de la delegación, las áreas que integran las concejalías municipales y el nombramiento de concejales delegados.

Resultando que es necesario afrontar una reorganización del Ayuntamiento de Las Gabias, así como efectuar el alcance de las delegaciones de competencias conferidas, nombramiento de concejales delegados y la modificación oportuna de las retribuciones económicas.

Vista la Providencia de alcaldía de fecha 05 de febrero de 2024, que consta en el expediente.

Vista la propuesta de Alcaldía de 05 de febrero de 2024, que consta en el expediente.

Visto el informe favorable de la Vicesecretaria General de 05 de febrero de 2024 a la propuesta formulada por la Alcaldía que obra en el expediente 2024 37 2400023.

Considerando lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 43, 44, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando el artículo 75 y artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 19 de febrero de 2024.

Una vez fiscalizado favorablemente por la Intervención municipal el día 26 de febrero de 2024, se eleva al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Dejar sin efecto el decreto 2023/01577, de 19 de junio de 2023, de la Alcaldía.

ANUNCIO



| | | |
|--|--|---|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D98C800W9Z3P3C2A0Y8 en la Sede Electrónica de la Entidad | FIRMANTE - FECHA | EXPEDIENTE :: 202437 2400023 Fecha: 05/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL |
| | MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 29/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/02/2024 14:39:24 |  |

CSV: 07E8000D98C800W9Z3P3C2A0Y8



SEGUNDO. – Determinación de los cargos corporativos a desempeñar en cargo de dedicación exclusiva del Ayuntamiento de Las Gabias:

1. Alcaldesa.
2. Concejales de Presidencia, Personal y Desarrollo Local.
3. Concejalía de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030.
4. Concejalía de Derechos Sociales y Desarrollo Educativo.

TERCERO. - Determinación de cargos corporativos a desempeñar en cargo de dedicación parcial (75% de actividad) del Ayuntamiento de Las Gabias:

1. Concejalía de Juventud y Mayores.
2. Concejalía de Deportes.
3. Concejalía de Servicios Generales e Igualdad.
4. Concejalía de Innovación y Smart City.

CUARTO. – Determinación de las Retribuciones:

1. Alcaldía: 58000 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
2. Concejalía de Presidencia, Personal y Desarrollo Local: 38000 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
3. Concejalía de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030: 38000 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
4. Concejalía de Derechos Sociales y Desarrollo Educativo: 38000 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
5. Concejalía de Juventud y Mayores: 28500 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
6. Concejalía de Innovación y Smart City: 28500 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
7. Concejalía de Deportes: 28500 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
8. Concejalía de Servicios Generales e Igualdad: 28500 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.

QUINTO. – La efectividad de la modificación de las retribuciones surtirán efectos desde el día de la aprobación en sesión plenaria y con carácter retroactivo desde la entrada en vigor del decreto de reorganización de competencias municipales y tendrán vigencia hasta el 11 de junio de 2027, salvo nueva modificación o revocación expresa anterior.

SEXTO. - Publicar la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias.

SÉPTIMO. - Notificar la resolución a los concejales interesados para su aceptación y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

OCTAVO. – Dese traslado interno al servicio de Nuevas Tecnologías para la adaptación de la aplicación informática al contenido del Decreto.

NOVENO. – Dese traslado a la Tesorería e Intervención Municipal a los efectos oportunos.”.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

ANUNCIO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D98C800W9Z3P3C2A0Y8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 29/02/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/02/2024 14:39:24

EXPEDIENTE :: 202437
24000023
Fecha: 05/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D98C800W9Z3P3C2A0Y8





Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veinte miembros presentes: doce votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; seis votos en contra por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García y D. Idefonso Gutiérrez Torres; y dos abstenciones por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

PRIMERO. - Dejar sin efecto el decreto 2023/01577, de 19 de junio de 2023, de la Alcaldía.

SEGUNDO. – Determinación de los cargos corporativos a desempeñar en cargo de dedicación exclusiva del Ayuntamiento de Las Gabias:

1. Alcaldesa.
2. Concejala de Presidencia, Personal y Desarrollo Local.
3. Concejala de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030.
4. Concejala de Derechos Sociales y Desarrollo Educativo.

TERCERO. - Determinación de cargos corporativos a desempeñar en cargo de dedicación parcial (75% de actividad) del Ayuntamiento de Las Gabias:

1. Concejala de Juventud y Mayores.
2. Concejala de Deportes.
3. Concejala de Servicios Generales e Igualdad.
4. Concejala de Innovación y Smart City.

CUARTO. – Determinación de las Retribuciones:

1. Alcaldía: 58000 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
2. Concejala de Presidencia, Personal y Desarrollo Local: 38000 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
3. Concejala de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030: 38000 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
4. Concejala de Derechos Sociales y Desarrollo Educativo: 38000 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
5. Concejala de Juventud y Mayores: 28500 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
6. Concejala de Innovación y Smart City: 28500 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
7. Concejala de Deportes: 28500 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
8. Concejala de Servicios Generales e Igualdad: 28500 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.

QUINTO. – La efectividad de la modificación de las retribuciones surtirán efectos desde el día de la aprobación en sesión plenaria y con carácter retroactivo desde la entrada en vigor del decreto de reorganización de competencias municipales y tendrán vigencia hasta el 11 de junio de 2027, salvo nueva modificación o revocación expresa anterior.

ANUNCIO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D98C800W9Z3P3C2A0Y8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 29/02/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/02/2024 14:39:24

EXPEDIENTE :: 202437
24000023
Fecha: 05/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D98C800W9Z3P3C2A0Y8





SEXTO. - Publicar la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias.

SÉPTIMO. - Notificar la resolución a los concejales interesados para su aceptación y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

OCTAVO. - Dese traslado interno al servicio de Nuevas Tecnologías para la adaptación de la aplicación informática al contenido del Decreto.

NOVENO. - Dese traslado a la Tesorería e Intervención Municipal a los efectos oportunos.

**Las Gabias, documento firmado electrónicamente
LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas**

ANUNCIO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D98C800W9Z3P3C2A0Y8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 29/02/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/02/2024 14:39:24

EXPEDIENTE :: 202437
24000023
Fecha: 05/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E8000D98C800W9Z3P3C2A0Y8

